

Ciudad de México, a 21 de Octubre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/409/19

Dirige CNDH recomendación al Secretario de Salud por inadecuada atención médica en el Hospital General de México, que derivó en la muerte de una paciente

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 84/2019 al Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, por el caso de una mujer de 23 años, quien perdió la vida debido a la inadecuada atención médica que se le otorgó en el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, lo que se tradujo en violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida y acceso a la información en materia de salud de la agraviada.

Personal médico de la CNDH advirtió que hubo una mala praxis de los médicos que atendieron a la víctima, ya que después del estudio endoscópico “CPRE” se reportó que cursaba con dolor abdominal generalizado, cuatro horas después se solicitaron estudios de laboratorio, resultados que no fueron revisados y que evidenciaban que presentaba pancreatitis aguda y la radiografía de abdomen indicaba perforación intestinal, 14 horas después que presentó dolor abdominal fue valorada y los estudios confirmaron la perforación de intestino, misma que no fue atendida oportunamente y que contribuyó al deterioro paulatino de la enfermedad hasta su desafortunado deceso.

Asimismo, se advirtió que el personal residente durante la atención a la paciente estuvo sin vigilancia ni supervisión de los médicos adscritos o de base de cirugía general, lo que incumple con los lineamientos de la Norma Oficial sobre “Residencias Médicas”.

Por ello, la CNDH recomienda al Secretario de Salud que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se repare el daño integralmente a los familiares que conforme a derecho corresponda, que incluya una compensación, atención psicológica y tanatológica, así como se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas; colaborar en la presentación y seguimiento de la queja y en la integración de la Carpeta de Investigación por la denuncia que se presente ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y el Agente del Ministerio Público de la Federación, respectivamente, contra el personal médico involucrado y se anexe a sus expedientes laborales copia de la Recomendación.

También, se adopten medidas efectivas de prevención para garantizar que los expedientes clínicos se encuentren debidamente integrados conforme a las legislaciones nacional e internacional; asegurar la supervisión por médicos de base del personal en proceso de formación, ya sean residentes o de servicio social, durante su capacitación clínica en el Hospital General de México.



Asimismo, deberá emitir circular al personal médico involucrado en el presente asunto en que le exhorte a someterse al proceso de certificación y recertificación ante los Consejos de Especialidades Médicas para que brinde adecuado servicio, así como capacitar de manera integral al personal del hospital en materia de derechos humanos y atención médica; de conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en la Recomendación.

Finalmente, deberá designar a una persona servidora pública de alto nivel que dé seguimiento al cumplimiento de la Recomendación 84/2019, que ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx